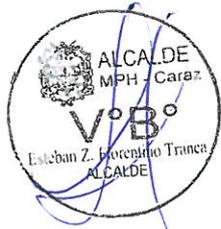




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2021/MPHY-CZ

Caraz, 14 ABR. 2021

**VISTOS:** La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; la Resolución de Alcaldía N° 289-2019/MPHY-CZ., de fecha 14 de agosto del 2019; el Informe N° 006-2021-MPHY/06.30, de fecha 08 de marzo del 2021, del Gerente de Administración y Finanzas; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) del Artículo 20° de la citada Ley, establece el de “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, así como el numeral 20) señala “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”. Además en su Artículo 8° precisa “que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto”;



Que, asimismo la Ley N° 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado. Asimismo, de lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, cada pliego debe contar con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;



Asimismo, el Artículo 5° del referido reglamento establece que, el Comité está integrado por: 1) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; 2) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; 3) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; 4) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; 5) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2019/MPHY-CZ., de fecha 14 de agosto del 2019, se Ratificó el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de



Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estuvo integrado de la siguiente manera:

Nº	CARGO
01	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	SECRETARIA GENERAL
03	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
04	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO (GERENTE MUNICIPAL)



Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2019/MPHy-CZ., de fecha 11 de noviembre del 2019, se incorporó a la Abg. Judith Rosmery Becerra Hurtado, quien ejerce el cargo de Procuradora Pública Municipal al Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaylas;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2020/MPHy-Cz., de fecha 10 de agosto del 2020, se designó al Abg. Andrés Fernando Córdova Buitrón en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 110-2021/MPHy-CZ., de fecha 30 de marzo del 2021, se designó a la Abg. Karen Yessenia Valentini Castro, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 019-2021/MPHy-CZ., de fecha 01 de febrero del 2021, se designó a la Abg. Rocío Isolda Palacios Jiménez, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2021/MPHy-CZ., de fecha 01 de marzo del 2021, se designó al C.P.C. Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021/MPHy-CZ., de fecha 01 de marzo del 2021, se designó al C.P.C. Crystiam Franklin Dextre Caururu, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 006-2021-MPHy/06.30, de fecha 08 de marzo del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Gerente



Municipal, teniendo como referencia la Resolución de Alcaldía N° 289-2019/MPHy-CZ., de fecha 14 de agosto del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 337-2019/MPHy-CZ., de fecha 11 de noviembre del 2019; así como las designaciones de los nuevos funcionarios que conforman el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para la recomposición del referido Comité;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 11 de marzo del 2021, el señor Alcalde solicita se proyecte el acto administrativo respectivo, según lo solicitado;

Estando a las atribuciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER al COMITÉ DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	C.P.C. Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	Abg. Karen Yessenia Valentini Castro	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
03	Abg. Rocío Isolda Palacios Jiménez	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
04	C.P.C. Crystiam Franklin Dextre Caururu	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
05	Abg. Andrés Fernando Córdova Buitrón	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO (GERENTE MUNICIPAL)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Potencial Humano, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Zosimo Florentino Tranca  
ALCALDE